







## BELÉN GUALDA

Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático. Junta de Andalucía.

### OBJETIVOS

	<b>OBJETIVO 13</b>
	<b>METAS 2.4</b>
	<b>METAS 11.7.b</b>
	<b>METAS 13.2, 13.a, 13.3. b</b>

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

# Justicia social, medio ambiente, cambio climático

*Desde el Informe Brundtland de 1987 "Nuestro Futuro Común"<sup>1</sup> hasta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en una cumbre histórica de las Naciones Unidas de septiembre de 2015<sup>2</sup> han pasado 28 años, pero se ha mantenido una misma línea de diagnóstico: El desarrollo no sostenible causa la contaminación de la atmosfera, del agua y del suelo, fomenta pautas de*

*consumo desequilibradas, crea ciudades inhabitables, debilita las relaciones humanas y degrada la sociedad.*

Y esa presión sobre el medio ambiente está desigualmente repartida en el mundo. Los pobres son los más afectados por la contaminación, la escasez de agua, la explotación desmesurada de recursos naturales.

El cambio climático hace aflorar con contundencia esta cuestión ética, ya que su causa viene de la economía basada en combustibles fósiles del mundo desarrollado, mientras que las peores consecuencias las sufren principalmente los pobres y las sufrirán los que no han nacido aún.

El calentamiento global ha generado ya importantes pérdidas y daños en los países menos desarrollados como reconoce el Tratado de París<sup>3</sup>, y como cifra el Banco Mundial<sup>4</sup>, entre

<sup>1</sup> Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Nuestro futuro común", 4 de agosto 1987.

<sup>2</sup> Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Asamblea General de Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015.

<sup>3</sup> Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 12 de diciembre de 2015.

los que se incluye a millones de desplazados<sup>5</sup>. Y más aún, se considera que la situación empeorará en el siglo XXI.

Es de justicia que los países desarrollados, por su responsabilidad histórica y su mayor capacidad económica, proporcionen recursos financieros a los que están en desarrollo para ayudarles a adoptar tecnologías limpias y a minimizar los efectos del cambio climático. Pero no hay una base jurídica para delimitar responsabilidades o exigir compensación.

De la misma forma, ciertas actividades económicas tienen costes ocultos. Como las emisiones de carbono, que tienen costes externos que se pagan indirectamente por la sociedad, en forma de pérdidas en las cosechas e incremento de costes sanitarios a causa de las olas de calor o las sequías, o en forma de daños a la propiedad por inundaciones o por subida del nivel del mar. También se pagan directamente por el Estado, en forma de compra de créditos de mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto, como en España en el periodo 2008-2012 o en forma de pagos directos a proyectos de reducción de emisiones, o a través de los costes de medidas de mitigación o adaptación públicas.

El Derecho ambiental tiene apenas 40 años de vida. Todavía la regulación de la protección del medio ambiente es incompleta y muy a menudo, ambigua. Por esto, y porque Andalucía es

extremadamente vulnerable, el gobierno andaluz ha decidido tomar parte activa en la lucha contra el cambio climático, y está preparando una ley andaluza sobre la materia, siendo consciente que el planeta no soporta un calentamiento de más de dos grados, y que de ese margen, ya se ha consumido la mitad. Se continúa de esta forma en 2016 la trayectoria iniciada en el año 2002 con la aprobación de una Estrategia andaluza ante el cambio climático. Un recorrido jalonado por una serie de Acuerdos de Consejo de Gobierno sobre distintos aspectos específicos de la materia, que pretende culminar este año con la tramitación parlamentaria de una Ley Andaluza de Cambio Climático, donde se incorpora la experiencia adquirida y se introducen medidas *ex novo* decisivas para la organización de las actuaciones de la Junta de Andalucía, los Entes Locales y el sector privado con el objetivo de mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero e impulsar la adaptación al cambio climático.

La aplicación de la Ley andaluza mejorará la información que tenemos sobre el cambio climático, y dirigirá las actuaciones sectoriales a través del Plan Andaluz de Acción por el Clima, que es el instrumento general de planificación contemplado en la Ley.

En cuanto a mitigación de emisiones, la norma, que pretende ser un instrumento de prevención y corrección, marca un objetivo de emisión para emisiones difusas en la Comunidad Autónoma

de Andalucía, a través de un presupuesto de carbono, que se reparte por áreas estratégicas de mitigación: el transporte, la agricultura, los residuos, la edificación y vivienda y las emisiones industriales difusas. Para estas emisiones, que suponen un 55% de la contaminación vinculada al cambio climático en la Comunidad, se fija en la ley el objetivo básico de no rebasar en 2020 el nivel registrado en 2005 para emisiones difusas de 4,28 toneladas de dióxido de carbono equivalente por habitante y año.

Andalucía fue la primera comunidad autónoma que puso en marcha una estrategia global para abordar las causas y efectos de este fenómeno. Ya se avanzó considerablemente en el Programa de Mitigación a 2012, que superó el objetivo de disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en 2012 un 19% respecto a 2004. En 2012 se emitieron 6,11 toneladas de CO<sub>2</sub> por habitante y año, lo que supuso una reducción del 21%.

Respecto al objetivo de incrementar el efecto sumidero de carbono en Andalucía, las mayores contribuciones a las superficies susceptibles de formar parte de la contabilidad del Protocolo de Kioto en Andalucía las proporcionan la actividad de gestión forestal y la de gestión agrícola. Entre 2008 y 2012 se han gestionado más de dos millones de hectáreas de zonas forestales y se han acumulado más de 120.000 hectáreas de uso agrícola que mantuvieron dicho uso, pero que fueron susceptibles de generar algún

---

<sup>4</sup> Shock Waves: Managing the Impacts of Climate Change on Poverty, International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank, 2016.

<sup>5</sup> Internal Displacement Monitoring Centre, informe 2015.

tipo de flujo de carbono (agricultura ecológica, producción integrada y cultivos leñosos).

La Junta también ha sido la primera administración autonómica en disponer de sus propios estudios sobre vulnerabilidad, impactos del cambio climático y medidas de adaptación en los recursos y sectores socioeconómicos andaluces, incluyendo los recursos hídricos y las inundaciones, la energía, la biodiversidad, los recursos forestales e incendios, la agricultura y ganadería, el transporte, los seguros, la salud, el turismo o la subida del nivel del mar.

A estos planes se suman distintas iniciativas en el ámbito local, entre las que destacan el Pacto de los Gobiernos Locales ante el Cambio Climático, suscrito por más de 500 ayuntamientos andaluces, y el programa "Huella de Carbono Municipal", que es una herramienta para conocer las emisiones de gases de efecto invernadero del municipio y calibrar el efecto de las políticas locales. A todo ello hay que sumar las campañas de educación ambiental sobre los efectos del cambio climático, para promover conductas respetuosas con el medio ambiente.

La Tierra es un planeta frágil y el cambio climático la puede afectar gravemente. Ya disponemos de una imagen clara de lo que está pasando: aumentan las temperaturas del aire y del agua de los océanos, se derriten los hielos árticos y los glaciares, aumenta el nivel del mar<sup>6</sup>.



Pero no se trata solo del riesgo para el medio físico, hay también valores inmateriales en juego. Indudablemente, *"los problemas ecológicos incluyen al ser humano"*<sup>7</sup>. El medio ambiente es un *"compendio de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida material y psicológica del hombre y en el futuro de generaciones venideras"*<sup>8</sup>. Esta es la herencia que tenemos que cuidar para las generaciones futuras.

<sup>6</sup> Climate Change 2013, The Physical Science Basis, Working Group I Contribution to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change.

<sup>7</sup> Encíclica "Laudato si".

<sup>8</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).